

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Área de Mercados. Dirección de Supervisión
c/ Miguel Ángel, 11 -1ª
28010 – Madrid

Madrid, 19 de enero de 2010

Muy Sres. Nuestros.

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

I. Como continuación al Hecho Relevante publicado hoy en relación con la emisión de bonos convertibles en acciones de la Sociedad (los "**Bonos**" y la "**Emisión**"), la Sociedad, una vez finalizada la prospección de la demanda realizada por BNP Paribas y Société Générale, ha acordado fijar los términos y condiciones de la Emisión que quedaron pendientes de determinar por el Consejo de Administración de 18 de enero de 2010.

De esta forma, los términos y condiciones de la Emisión (los "**Términos y Condiciones**") que han quedado fijados definitivamente, son los siguientes:

- (a) La Emisión de los Bonos se realiza por importe de doscientos cincuenta millones de euros (250.000.000€) y con vencimiento a siete (7) años.
- (b) Los Bonos devengarán un interés fijo anual pagadero por semestres vencidos del 4,5% anual.
- (c) Los Bonos serán convertibles, a opción de los bonistas, por acciones de la Sociedad.

Conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones, el Emisor podrá decidir, en el momento en que los inversores ejerciten su derecho de conversión, si entrega acciones de la Sociedad, efectivo o la combinación de acciones y efectivo.

- (d) El precio de conversión inicial de los Bonos (el "**Precio de Conversión**") es de treinta euros con veintisiete céntimos de euro (30,27€) por cada acción de la Sociedad.

II. Está previsto que la Sociedad firme en el día de hoy con Banco Santander, BNP Paribas, Calyon, Natixis y Société Générale un contrato de emisión ("**Subscription Agreement**") de los Bonos (en adelante, el "**Contrato de Emisión**") sujeto a ley inglesa. No obstante, la suscripción y desembolso de los Bonos tendrá lugar en la fecha de cierre, inicialmente prevista para el día 3 de febrero de 2010, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas para ello en el Contrato de Emisión.

Sin otro particular

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General